

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 2 de Julio de 1959

Núm. 147

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Mayo de 1959:

- 3.^a Emilio Pérez Folgoso, de Paredasolana.
- 3.^a Fernando-Luis García Díez, de León.
- 2.^a Santos González González, de La Braña.
- 3.^a Aníbal Prieto Picores, de Santiagomillas.
- 1.^a Francisco Pastor Rodríguez, de El Escorial (Madrid.)
- 1.^a Alfonso Reyero Villar, de Matallana de Torio.
- 3.^a Felipe Montero Martínez, de León.
- 2.^a Amador Díez Cano, de Taramilla.
- 3.^a José Méndez Uña, de Zamora.
- 3.^a Leonardo Martínez Díaz, de Soto de Sajambre.
- 3.^a Alfredo Fernández Suárez, de La Omañuela.
- 3.^a Daniel Fernández Riesco, de Castrocontrigo.
- 2.^a José Martínez Pérez, de Lucillo.
- 1.^a Eusebio-Felipe Rodríguez Fernández, de Quintana del Castillo.

3.^a Argimiro Carballo Ribera, de La Válgoma.

3.^a Federico García Pérez, de Fojedo del Páramo.

2.^a Luis Alvarez González, de Gijón (Oviedo).

3.^a Antonio Alvarez Madera, de León.

2.^a Gregorio González Blanco, de Puebla de Trives (Orense).

3.^a Jesús González Serrano, de Monforte de Lemos (Lugo).

2.^a Fernando García Gatón, de Villada (Palencia).

3.^a Basilio Gijón Salazar, de Paredes de Nava (Palencia).

3.^a Félix Moreno Muñoz, de León.

2.^a Luciano Velilla Rodríguez, de Arriendas (Oviedo).

2.^a Benito Alonso González, de Crémenes.

1.^a Julio Rodríguez García, de Villafañe.

3.^a Manuel Pol del Valle, de Santa María de Nieva (Segovia).

3.^a Antonio Ramos Ramos, de Villar de los Barrios.

2.^a Balbino Torío Díez, de Lorenzana.

3.^a Evelio Arias Alvarez, de Olleiros de Alba.

2.^a José González de la Fuente, de Matanza de Sequeda.

3.^a Salvador Rodríguez Alvarez, de Los Barrios de Salas.

2.^a Norberto Pérez Lago, de Ponferrada.

3.^a Miguel Capilla Camarero, de Puente Genil.

3.^a José Pérez Gallardo, de Balboa.

3.^a José Marx López, de Toral.

3.^a José González Rodríguez, de Vega de Espinareda.

3.^a José-Luis García Gutiérrez, de León.

3.^a Fernando Nistal Mata, de Cubillos del Sil.

1.^a Emiliano Quindós Lobato, de Villanueva.

3.^a Eduardo Cuellas Rodríguez, de Posada del Río.

3.^a Ceferino González Pérez, de Villafranca del Duero (Valladolid).

3.^a César Prieto Escanciano, de Morgovejo.

3.^a Alberto-Vicente Rodríguez Fierro, de Dehesas.

3.^a Armando Carro Santín, de Holguín (Cuba).

3.^a Avelino Blanco Villanueva, de Oncina de la Valduncina.

3.^a Paulino Coutado Fernández, de Villarmeao (Orense).

1.^a Esteban Cañibano Lobo, de Villaseca.

2.^a Fernando Gutiérrez González, de León.

3.^a Francisco Chacón López, de Bárcena de la Abadía.

1.^a Hilario Suárez Díez, de Azadón.

3.^a Jesús López López, de Cotoupele (Lugo).

3.^a Jesús Zulaica Gutiérrez, de Cillamayor (Palencia).

1.^a Jesús Barrera Lozano, de Santas Martas.

- 2.^a Lorenzo Alvarez Ramón, de Villaseca de Lacedana.
3.^a Quirino Robles Fernández, de Palazuelo de Eslonza.
2.^a Emiliano Gutiérrez Muñiz, de Huelde.
3.^a Marcelino Delgado Cuervo, de Pola de Gordón.
1.^a Pedro García Cubría, de Riello.
3.^a Rufino González Pedival, de Sobrado.
3.^a Rosendo Diez Marqués, de Páramo del Sil.
3.^a Diamantino Sánchez González, de Sanfelismo.
3.^a Florentino Rodríguez Mirantes, de León.
3.^a Doroteo Acevedo Fernández, de Remolina.
3.^a Edelmiro Arias, de Bendillo.
2.^a Lucio Mangas González, de León.
2.^a Francisco-Oscar Gómez Bernardo, de Albacete.
3.^a Alfredo González Fernández, de Vidanes.
3.^a Arcadio Fernández Fernández, de Campo de Santibáñez.
3.^a Patricio Pellitero Blanco, de Fontecha del Páramo.
3.^a Angel Valencia López, de Laguna de Negrillos.
3.^a Fortunato Canedo Tascón, de Villaseca.
3.^a José María Martínez Llamazares, de Villoria de Orbigo.
3.^a Manuel Ménguez Riesco, de Lumajo.
3.^a Natal Sabugo Díaz, de Villablino.
1.^a Santiago del Río Rodríguez, de Valderas.
3.^a Antonio García Arias, de Vega de Gordón.
2.^a Paciano Puente Ferreras, de Quintana de Rueda.
3.^a Cipriano Barredo Salvador, de Mansilla de las Mulas.
2.^a Maximiano García Llamazares, de Villanueva del Condado.
3.^a Ricardo López López, de Fonsagrada (Lugo).
1.^a Roberto López Alvarez, de Madrid.
1.^a José Quiñones García, de Huergas.
3.^a José Alonso Iglesias, de Puga (Orense).
3.^a Isidoro Bueno Cuenllas, de Lago de Babia.
2.^a Angel Sastre Díaz, de Cistierna.
3.^a Constantino Fernández Pajín, de Acevedo.
2.^a Amador González González, de Barrio de la Tercia.
1.^a Leovigildo Robles Rodríguez, de Villanueva.
1.^a Macario-Deogracias Egea Morera, de Teste (Albacete).
1.^a Constantino Morán García, de La Vid.
2.^a María del Carmen Domingo Laredo, de Ponferrada.
- 3.^a Argimiro Pérez Martínez, de Murias de Ponjos.
3.^a Pablo García Domínguez, de Villaornate.
3.^a Teodoro Valbuena Díez, de León.
3.^a Lorenzo Castro Pérez, de Vega de Viejos.
2.^a Santos Rabanal Sule, de Villaseca.
3.^a Mauro Madrigal Alvarez, de Senra.
3.^a Emilio Blanco Alvarez, de Caballos de Arriba.
2.^a Emiliano-Marcelino Alonso de la Huerga, de Pobladura del Valle (Zamora).
2.^a Arturo Magadán Magadán, de Susaño del Sil.
3.^a Antonio Moradas Suárez, de Rioscuro.
3.^a Horacio García Llamazares, de Palazuelo.
3.^a Manuel Alonso Abella, de Suertes.
2.^a Manuel Gayoso González, de Valtuille de Arriba.
2.^a Marcial Cerezales Telo, de Ruideferros.
2.^a José Crespo Arias, de Villar de las Traviesas.
3.^a José López Fernández, de Trabadelo.
3.^a Gonzalo Fernández Girón, de San Esteban de Valdueza.
3.^a Francisco García Pavón, de El Cerro de Andevalo (Huelva).
2.^a Fernando Requejo Arlanzón, de Herrera de Pisuerga (Palencia).
2.^a César Reguera Rodríguez, de San Clemente de Valdueza.
2.^a Antenio Alba González, de Valtuille de Arriba.
3.^a E. José Antonio Granell Alvarez, de Valencia.
3.^a Honesto Galarraga Alvarez, de Busdongo.
3.^a Porfirio Barreales Barreñada, de Villacelama.
1.^a Matías Fernández Espinosa, de San Cipriano del Condado.
3.^a Severino Ibáñez Mancebo, de Velilla de Guardo (Palencia).
2.^a José Fernández Pérez, de La Bañeza.
3.^a Julio Alvarez Fernández, de Reyero.
3.^a Faustino Rodríguez Rubiera, de Gijón (Oviedo).
3.^a David Astorga Gallego, de Moscas del Páramo.
3.^a Victoriano Alvarez Morán, de Luyego de Somoza.
3.^a Antonio Sánchez García, de Almanza.
3.^a E. Isidoro Robles Nicolás, de San Cipriano del Condado.
3.^a Lorenzo Villafañe Polo, de Navatejera.
3.^a Norberto San Román Soto, de León.
1.^a Angel Fernández Cañón, de San Miguel del Camino.
1.^a Eliseo Saquillo Escanciano, de Saelices.
- 1.^a Jesús Esteban Martínez, de San Mamés (León).
1.^a Sergio Carrera Cañal, de Trabazos.
2.^a Ubaldo Garzón Alonso, de Santa María del Páramo.
1.^a Victorino García González, de Ocejo.
2.^a Agustín García San Millán, de León.
2.^a Francisco-Manuel Barrionuevo Torrellas, de León.
3.^a Dionisio de Dios Arias, de Lago.
2.^a Justo García Camarra, de Redoncela (Pontevedra).
2.^a Alvaro González Alvarez, de Quintanilla de Babia.
3.^a Benjamín Fernández Pertejo, de Trobajo del Camino.
3.^a Olegario Prieto Alonso, de Villalobar.
3.^a Angel Constantino Menéndez Uruña, de Caboalles de Abajo.
1.^a Agustín Rodríguez González, de La Velilla.
1.^a Adolfo-Antolín Baños Tascón, de Cistierna.
2.^a José Sánchez Frieria, de León.
1.^a Gregorio Robles Espinosa, de León.
2.^a José Nonide Vázquez, de Segovia.
3.^a Matías Vega Vega, de Nistal de la Vega.
3.^a Antonio Urcera Castro, de Barrillos.
3.^a José Rodríguez Paniagua, de León.
2.^a Mariano Rodríguez Martínez, de Huergas de Babia.
1.^a Florencio Iglesias Martínez, de Villaobispo de las Regueras.
2.^a Francisco Fernández Fernández, de León.
2.^a Florentino Arias Melero, de Pola de Gordón.
3.^a Julián Viñuela Castro, de Solana de Fenar.
3.^a Pedro Mirantes Díez, de León.
3.^a Fernando Mirantes Díez, de León.
3.^a B. Isafas Alvarez Rey, de León.
2.^a Agustín-Antonio García Fernández, de León.
3.^a Dionisio Cepeda García, de Toral de los Guzmanes.
3.^a Aurelio Charro Rabanal, de Alija de los Melones.
3.^a Angel Camino Fernández, de San Pedro de Luna.
3.^a Benito Arias López, de Rimol.
3.^a Francisco Fernández Juárez, de Ozuela.
3.^a Horacio López Melón, de Benavides de Orbigo.
1.^a Luis Pernia Pérez, de Riaño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1959

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto especial, Construcción Residencia Provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Epígrafes	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	—	4.157,10	4.157,10
	TOTALES.....	—	4.157,10	4.157,10
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	—	4.523,89	4.523,89
7.º	Salubridad e higiene.....	—	38.175,54	38.175,54
11.º	Obras Públicas.....	—	69.693,63	69.693,63
	TOTALES.....	—	112.393,06	112.393,06

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . .	174.530,83
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	4.157,10
CARGO.....	178.687,93
DATA por gastos verificados en el mismo.....	112.393,06
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	66.294,87

León, 31 de Marzo de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 11 de Mayo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.
León, 25 de Mayo de 1959.—El Presidente,

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Mayo de 1959

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, Florentino Diez. 2317

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se hace saber, para general conocimiento de los propietarios interesados que, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Borrenes las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas que se hallan comprendidas en los polígonos 1 al 14, ambos inclusive, pudiendo reclamar contra los datos que figuran en las mismas en el plazo antes indicado, ante el Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a 25 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

2496

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Las Sociedades Hullera Vasco Leonesa, S. A., y Cementos La Robla, S. A., con domicilio social en La Robla (León, solicitan del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la tramitación del preceptivo expediente, a fin de obtener en su día la concesión de un aprovechamiento de aguas de 28 l/s derivados del arroyo del Valle, en término municipal de La Robla, con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el Proyecto, son:

TOMA: La obra de toma se efectúa por medio de un canalillo que conduce el agua hasta un depósito. Sobre el depósito se construirá una caseta de 4,00 por 4,20 metros que alojará un grupo moto-bomba de 10 C. V. que eleva el agua hasta el depósito ya existente.

El agua se utilizará en las fábricas de cementos y aglomerados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclama-

ciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, número 5, Valladolid, donde se hallará expuesto el Proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Haciéndose saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 18 de Junio de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

2394

Núm. 751.—149,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En cumplimiento a lo que determina el artículo 14 del Reglamento de Reses Mostrencas y transcurridos que sean quince días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su hora de las doce, se procederá en la casa de este Ayuntamiento, mediante pujas a la lana, a la subasta de un semoviente, «caballo», de las siguientes señas: pelo rojo, alzada un metro cincuenta centímetros, edad de ocho a nueve años, el cual ha sido hallado en las inmediaciones de este término y se halla depositado en poder del vecino D. Antonio Barragán Martínez, sin que, a pesar de anteriores anuncios, se haya presentado su verdadero dueño a reclamarlo.

El tipo base para la subasta es de dos mil pesetas, resultando agraciado el mejor postor.

Se hace público para conocimiento de las personas que deseen optar a la misma.

Roperuelos del Páramo, a 22 de Junio de 1959.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2457

Núm. 750.—81,40 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Trujillo

Don José María Crespo Martínez, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido detenido el penado Máximo Ezequiel Iglesias Gil, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, dejen sin efecto las órdenes de detención que se hubieren cursados para la detención de dicho penado que estaba acordada en el sumario número 116-54 por estafa.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Trujillo a 19 de Junio de 1959.—El Juez, José María Crespo.—El Secretario, (ilegible).

2434

Anulación de requisitorias

Por haber sido ya habido el procesado en sumario instruido por este Juzgado de instrucción número uno de esta ciudad, con el número 67 de 1954 sobre apropiación indebida, Francisco Alentori Rue, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 130 de 1954, por la que se interesaba la busca y captura de dicho procesado.

León, 19 de Junio de 1959.—El Secretario, Facundo Goy.

2428

Mediante haber sido hallado e ingresado en prisión el procesado en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 131 de 1957 por delito de hurto, Antonio Bernardo Martínez Maceira, por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el presente periódico con fecha 26 de Febrero del año en curso.

Dado en Ponferrada a 17 de Junio de 1959.—El Juez, (ilegible)—El Secretario, (ilegible).

2463

El Juez de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el 16 de Febrero de 1955, en cuanto al procesado en Sumario núm. 84/1954, por robo, Antonio Pardo López, por haber sido capturado.

Dado en Benavente, a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

2500

Anulación de rebeldía

Por acuerdo de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se deja sin efecto la declaración de rebeldía dictada por la misma contra el procesado Pascual Sánchez León, en la actualidad preso en la Prisión Provincial de Soria, en sumario núm. 3 de 1950, rollo núm. 36, sobre estafa, por haber sido declarado prescrito el delito perseguido en dicha causa.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Riaño a 16 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. José-A. Jiménez-Alfaro.—El Secretario (ilegible).

2462

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1959 -